



DIRECTIVA N° 017 - 2019-GR-C/DRE-C/DGP/UNEBA

**VI CONCURSO NACIONAL DE DIBUJO Y NARRACIÓN: LOS ABUELOS AHORA**

TEMA: *IMIS ABUELIT@S SABEN I*

**1. FINALIDAD**

La presente Directiva tiene por finalidad normar, orientar, evaluar el desarrollo del VII CONCURSO NACIONAL DE DIBUJO Y NARRACIÓN: LOS ABUELOS AHORA, TEMA: *IMIS ABUELIT@S SABEN I*, dirigido a los estudiantes de las Instituciones Educativas de primaria, que, a través del cuento, el poema, o el dibujo, demostrarán cómo sus abuelitos se convierten en sus súper héroes. El concurso se realiza con ocasión del sexto aniversario de creación institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

**2. OBJETIVOS**

**2.1. GENERAL**

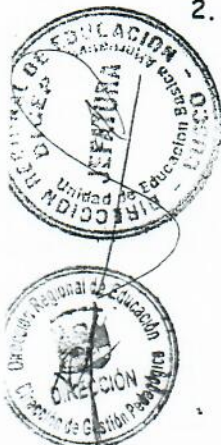
El objetivo del concurso es lograr cambio de conducta y comportamiento en los niños del nivel primario de todo el país. En este esfuerzo, los sensibilizamos e informamos sobre el valor y respeto que merece el adulto mayor, especialmente a los que se encuentran en extrema pobreza. Gracias a este principio, los niños ayudan a concientizar a sus padres, maestros, a su comunidad en general, sobre los grandes talentos y la enorme importancia que tiene los adultos mayores en la sociedad.

**2.2. ESPECÍFICOS**

- 2.2.1. Valorar la visión y perspectiva de los niños respecto al tema de la vejez, su protección y valoración.
- 2.2.2. Concientizar y sensibilizar a los niños respecto al tema de la vejez, su cuidado y valoración, y plasmar en sus trabajos los motivos por los que sus abuelitos son sus súper héroes.
- 2.2.3. Procurar que los niños se conviertan en agentes del cambio social en favor de los adultos mayores en situación de extrema pobreza.
- 2.2.4. Promover la participación de los estudiantes en el aprendizaje artístico y cultural para sensibilizar a la sociedad sobre el valor importante, y las enseñanzas invaluable que los adultos mayores pueden aportar a la sociedad.
- 2.2.5. Promover la recuperación de las lenguas indígenas en peligro de extinción.
- 2.2.6. Incluir en el currículo educativo la temática del adulto mayor.

**3. BASES GENERALES**

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044





- 3.3. Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU.- Norma y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica
- 3.4. Ley N° 29792. Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS
- 3.5. Decreto Supremo 081-2011-PCM. Ley de creación del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65
- 3.6. Bases del VII Concurso Nacional Escolar de Dibujo y Narración Los Abuelos Ahora, TEMA: *IMIS ABUELIT@S SABEN I*. Se adjunta a la presente directiva)

#### 4. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación del Cusco
- 4.2. Las catorce unidades de Gestión Educativa Local - UGEL del ámbito regional
- 4.3. Directores de las Instituciones Educativas - IIEE de Educación Primaria
- 4.4. Docentes de Educación Primaria
- 4.5. Oficina de Enlace del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Cusco
- 4.6. Oficina de la Unidad Territorial - UT Cusco del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PNAS Pensión 65

#### 5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El concurso está organizado por el PNAS Pensión 65, con el apoyo del Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación - DRE del Cusco
- 5.2. La DRE Cusco, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica se encargará de supervisar y monitorear el cumplimiento de la presente directiva que establece las Bases del VII Concurso, en coordinación con la Oficina de la UT Cusco del PNAS Pensión 65.
- 5.3. La DRE Cusco es responsable de brindar la asistencia a las UGEL para la implementación y ejecución del VII Concurso; así como de monitorear, supervisar y evaluar las acciones para la participación de los alumnos de las Instituciones Educativas del Nivel Primario.
- 5.4. Las UGEL, a través de las áreas de Gestión pedagógica, en coordinación con las Direcciones de las IIEE, son responsables de implementar, ejecutar y evaluar las acciones para participar del VII Concurso.
- 5.5. Los directores de las IIEE públicas y privadas, en coordinación con los docentes, estudiantes y padres de familia, motivarán y realizarán los esfuerzos para la implementación de actividades y acciones para que los alumnos del nivel primario participen del VII Concurso, propiciando el trabajo cooperativo que responda a los requisitos del desarrollo institucional.

#### 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICA

Todos los estudiantes del Nivel Primario de todas las IIE Públicas y Privadas de la Región Cusco están convocados para participar del VII Concurso Nacional Escolar de Dibujo y Narración Los Abuelos Ahora, TEMA: *IMIS ABUELIT@S SABEN I*





**7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 7.1. Los Directores de las IIEE deben brindar las facilidades correspondientes a los docentes para promover la mayor participación de los estudiantes en el presente Concurso.
- 7.2. La Oficina de la UT Cusco, del PNAS Pensión 65, coordinará con los Directores de las IIEE para la ejecución de la presente Directiva a fin de garantizar la Participación de los estudiantes den el presente VII Concurso.
- 7.3. Los aspectos que no estén contemplados en el presente serán resueltos por UT Cusco del PNAS Pensión 65 y la Dirección de gestión Pedagógica de la DRE Cusco.

Cusco, junio de 2019.

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
.....  
Dr. Hugo Sierra Valdivia  
DIRECTOR REGIONAL